

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, (A) veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO : 81-001-33-33-002-2015-00437-00
DEMANDANTE : Occidental de Colombia LLC
DEMANDADO : Ministerio de Trabajo
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

El pasado 7 de noviembre de 2018, esta judicatura mediante auto reprogramó la audiencia de pruebas, fijando como fecha para su realización el 30 de noviembre de 2018 a las 9:00 A.M (fl. 1095).

El día 23 de noviembre de 2018 se recibió correo electrónico por parte de la doctora Juliana Morad Acero, apoderada del Ministerio del Trabajo, alegando que no ha sido posible conseguir tiquetes aéreos ajustados a las fechas necesarias para la audiencia en mención, por lo cual solicita que ésta se re programe.

Como soporte de lo anterior, adjunta captura de pantalla de la comunicación enviada por el grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes del Ministerio de Trabajo, donde se indica que solo hasta el 2 o 3 de diciembre habrá disponibilidad de cupos en la ruta Bogotá – Arauca, por lo que se sugiere cambiar o cancelar la comisión.

En consecuencia, se accede a la solicitud de aplazamiento quedando como nueva fecha y hora para la audiencia de prueba el día 19 de febrero de 2019 a las 11:00 A.M.

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

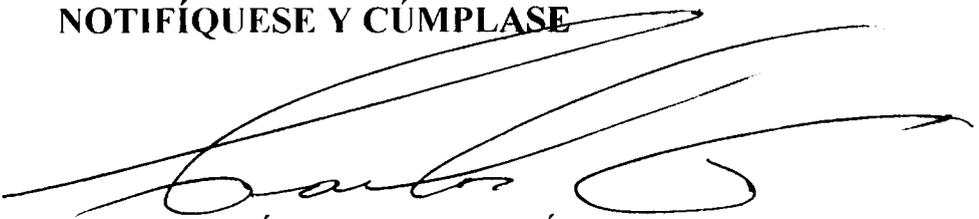
RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas el día 19 de febrero de 2019 a las 11:00 A.M

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar como apoderada de la parte demandada, a la abogada Juliana Patricia Morad Acero identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.417.398 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional No. 249.746 del Consejo Superior de la Judicatura (fl. 1077).

TERCERO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 149, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintisiete (27) de noviembre de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría